ministrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 17 de diciembre de 2014. El Jefe de Servicio de Viviendas de Promoción Pública, PEDRO ESCRIBANO FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPEDIENTE	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
905/226	FP	CARPINTERO VÁZQUEZ	DIVINIA	C./ PABLO IGLESIAS Nº 28 1º B	PLASENCIA
7023/091	FP	MORALES ÁVILA	LAURA	AVD. GABRIEL Y GALÁN Nº6 BAJO C	PLASENCIA
7209/020	F.P	GUTIERREZ CANTERO	JUAN M.	C./ JERTE Nº 20 2º E	DON BENITO
7115/560	FP	PERERA ALMEIDA	ISABEL	LUCAS BURGOS CAPDEVIELLE Nº 4 BLQ 11 2ºA	CÁCERES
985/038	FP	SÁNCHEZ GARCÍA	YONATHAN	GABRIEL MIRÓ Nº 6 1ºA	PLASENCIA
985/039	FP	MONTAÑO MONTAÑO	YONI	GABRIEL MIRÓ Nº 6 1º B	PLASENCIA

Nota: FP Falta de pago

• • •

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución en procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública. (2014084525)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de lanzamiento en los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 17 de diciembre de 2014. El Jefe de Servicio de Viviendas de Promoción Pública. PEDRO ESCRIBANO FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
7225/073	FP	FUENTES SILVA	GUILLERMO	C/ JOAQUÍN RODRIGO n.º 69	MÉRIDA
7377/028	FP	CAPILLA BARRENA	CARMEN	C/ JUAN CANET MANZ. 1 PTAL 3 2.º B	MÉRIDA
7033/003	FP	MÉNDEZ GÓMEZ	ISIDRO	C/ TOMÁS HERNÁNDEZ ARÉVALO N.º 44	JEREZ DE LOS CABALLEROS

NOTA: FP: Falta de pago

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de noviembre de 2014 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de febrero de 2014 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del plan de reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura 2013/2014. (2014084590)

Apreciado error en el texto del Anuncio de 20 de noviembre de 2014 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de febrero de 2014 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del plan de reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 241, de 16 de diciembre de 2014, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 37601, líneas 13, 14 y 15.

Donde dice:

"...código de proyecto 200712004001200 200712004002000, "Mejora de la Producción y Comercialización de la Miel", siendo financiados en su totalidad por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)".

Debe decir:

"...código de proyecto 200712004001200, siendo financiados en su totalidad por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)".

Mérida, a 17 de diciembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •